





ACTAFINAL

Sobre las conversaciones sostenidas entre la Delegación Peruana presidida por el Sr. General de División E.P., Francisco Morales Bermudez, Ministro de Economia y Finanzas y la Delegación Húngara, presidida por el Sr. Dr. József Biró, Ministro de Comercio Exterior, el 21 y 22 de Junio de 1973, en la ciudad de Budapest, con respecto a la revisión del intercambio comercial y a la preparación de las bases para la próxima reunión de la Comisión Mixta permanente peruano-húngara.

- 1. Las Partes revisaron el desarrollo del intercambio comercial y comprobaron que de las lineas de crédito bancario y gubernamental existentes entre los dos Bancos Nacionales por un valor total de 65 millones de dólares, se han utilizado, a la fecha, 33,5 millones de dólares, quedando un saldo de 31,5 millones de dólares, para ser utilizados por los sectores de Energia y Minas, por el de Salud, de Trabajo, del Interior y de Transportes y Telecomunicaciones, en proyectos que se definirán de común acuerdo, en su oportunidad.
- 2. La Delegación Húngara puso de relieve los esfuerzos efectuados a fin de diversificar sus compras de productos no tradicionales de origen peruano y los reó sultados logrados hasta ahora, sugiriendo a la Parte Peruana la búsqueda de medidas apropiadas, para faci-litar la exportación de los productos mencionados.

- re los dos paises, no requiere erogación de divisas convertibles, la Parte Hungara sugirió a la Parte Peruana se tomarán las medidas necesarias para facilitar a los importadores peruanos para el empleo de la "cuota" en dólares de cuenta peruano-húngara, correspondiendo de esta manera al esfuerzo que la Parte Hungara efectúa, al dar preferencias a los importadores húngaros para la adquisicion de productos no tradicionales peruanos.
- 4. Para orientar a la Parte Hungara acerca de las posibilidades futuras de cooperación económica e industrial, la Parte Peruana hizo entrega a la Delegación Hungara de documentos que contienen una relación de proyectos que requieren de financiamiento externo. Esta ultima estudiara los proyectos en referencia y oportunamente hará conocer su interés al respecto.
- 5. Ambas Partes opinaron que las relaciones económicas y comerciales están desarrollandose dinámicamente y expresaron su firme voluntad para prestar toda su colaboración tendiente a incrementar aun más el desarrollo logrado. Las partes acordaron que para evitar las perdidas surgidas como consencuencia de la crisis internacional monetaria llegaran a una solucion satisfactoria para Ambas Partes.
- 6. Con relación a la Cooperación Técnico-Cientifica la Parte Peruana expresó su complacencia por la ayuda

plazo, la forma de statisfacer estas necesidades.

Asimismo la Parte Húngara ofreció ampliar la esistencia

Asimismo la Parte Húngara ofreció ampliar la asistencia técnica en otras áreas que serán definidas por la Parte Peruana en su oportunidad.

- 7. Con miras a desarrollar aún más la actividad enonômica entre ambos países, las Partes estimaron conveniente estudiar la posibilidad de constituir "Empresas Mixtas", para lo cual se definirán, oportunamente y de común acuerdo, los sectores y las condiciones econômicas y técnicas más convenientes.
- 8 Las delegaciones cambiaron ideas sobre la posibilidad de otorgar una linea de crédito para COFIDE por un valor de 20 milliones de dóllares con las condiciones que corresponderián al promedio de las del Acuerdo de Crédito Gubernamental y del Crédito Bancario firmado entre el Magyar Nemžeti Bank y el Banco de la Nación, es decir:
 - 5 % adelanto, al firmarse los contratos particulares,
 - 10 % contra documentos de embarque,
 - 85 % en cuotas semestrales iguales,

en un plazo máximo de 9,5 años, con un interés anual de 4,25 %.

El convenio de crédito en cuestión sería firmado por el Magyar Nemzeti Bank y la COFIDE, una vez que se presente la necesilad mútua y se óbtenga la aprobación de las autovidades competentes.

- 9. Las Partes se acordaron en modificar el articulo 2
 del Acuerdo Técnico Bancario firmado entre el Magyar
 Nemzeti Bank y el Banco de la Nación, correspondiente al
 Acuerdo de Crédito Gubernamental, en el sentido que la
 confirmación de las cartas de crédito solamente será
 necesaria para la obligación de pago al contado /15 %/.
 El Banco de la Nación, por su parte, tendrá que garantizar en las cartas de crédito la emisión de los pagarés
 /promissory notes/ y el reembolso de los mismos.
- 10. La Parte Húngara exprésó su deseo de considerar el aumento del monto de crédito técnico estipulado en el Convenio de Compensación y Pagos, en un valor de 3 milliones de dólares. La Parte Peruana tomó nota sobre el deseo húngaro y complemtara la posibilidad delcumplimiento del mismo.
- 11. Las Partes convinieron que la próxima reunión de la Comisión Mixta Permanente Paruano-Húngara se realice en la ciudad de Lima, en el ano 1974.

Hecho y firmado en Budapest, el veintidós de Junie de mil novecientos setenta y tres, en dos ejemplares, ambos en idioma castellano.

Por la Parte Peruana:

/General de División E.P.
Francisco Morales Bermudez/
ministro de economia y
finanzas de la Republica
del Peru

Por la Parte Húngara:

/ Dr. József Biró /
ministro de comercio
exterior de la Republica
Popular de Hungria





